

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: CONTRATO PREST.SERV. NATALIA ALVAREZ
CARREÑO PRLAC.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00215/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 30 DE ENERO DE 2026

VISTO:

- 1.- Resolución N° 000552, de fecha 19 de agosto del 2025, que aprueba convenio transferencia de Recursos "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados", ejecutor Municipalidad de Doñihue.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°01647, de fecha 05 de septiembre del año 2025, que aprueba convenio de colaboración del programa "Red Local de Apoyos y Cuidados PRLAC año 2026".
- 3.- Decreto Alcaldicio N°01512 de fecha 02 de julio de 2025, que designa como contraparte municipal del Programa "Red local de Apoyos y Cuidados – SNAC", al director del Departamento de Salud Doñihue, don Fernando Zamorano Peralta.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González, como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Orden de Contrato N°394 de fecha 22.01.2026, emitido por Dr. Fernando Zamorano Peralta, Director Departamento de Salud Municipal Doñihue, que indica realizar contrato a honorarios para doña Natalia Álvarez Carreño desde el día 18 de enero del 2026, hasta 30 de septiembre del 2026, Kinesióloga del Programa Red Local de Apoyo y Cuidados PRLAC.
- 2.- Revisado el registro de deudores de pensión de alimentos, se deja constancia que no registra inscripciones vigentes, según comprobante de no deuda de alimentos de fecha 22/01/2025, Folio : 700056241498.
- 3.- El contrato de prestación de servicios de doña Natalia Álvarez Carreño, suscrito con fecha 22 de enero de 2026.

DECRETO

APRUÉBASE en todos sus términos, el Contrato de Prestación de Servicios, desde el día **18 de enero del año 2026 al 30 de septiembre del año 2026**, por un monto total de **\$ 1.100.000**.- Imp. Incluidos, mensuales, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde don Boris Acuña González, cédula de identidad _____ domiciliado en Avenida Estación N°344 y doña Natalia Álvarez, cédula de identidad _____ Kinesióloga para el programa PRLAC - SNAC, domiciliada en Pasaje Las Pataguas N°30, comuna de Coltauco.

IMPÚTASE El gasto que irrogue dicho contrato, al Programa "Red local de Apoyos y Cuidados – SNAC".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN PLATAFORMA SIAPÉR



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO NATALIA ALVAREZ CARREÑO	Digital	Ver		

BAG/FAC/JFZ/JMS/JCS

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
KATHERINE DE LOURDES AYALA ROJAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JOCELYN BERNARDITA CABRERA SOTO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21531650&hash=fa92d>